

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci.
Cáceres, _31_ de __Octubre___ de 2024

El Funcionario.

ACTA definitiva nº 139

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTA:

Dña. Alicia Rodríguez Jiménez

VOCALES:

D. Justo García Sanz-Calcedo

D. Jaime González Domínguez

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: IN000345

Dpto.: Expresión Gráfica

Requisitos: Los especificados en la convocatoria.

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 6 meses desde el inicio del contrato, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta provisional del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones.

ACUERDA:

1º.- Proponer para su contratación a: Antonio Rivero Cacho

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, el/la aspirante propuesto/a dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, la documentación que estará a su disposición en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación: https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/contratacion-incorporacion-pci-t-a/contratacion-incorporacion-pci-t-a/contratacion-incorporacion-de-p-c-i/.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Presidenta doy fe.

Badajoz, a 29 de octubre de 2024

Código Seguro De Verificación	LlQ7NhZarumeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora							
Firmado Por	Alicia Rodríguez Jiménez	Firmado	29/10/2024 12:59:04							
Observaciones		Página	1/2							
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LlQ7NhZarumeZk/SEiaCRA==									
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)									



APLICACIÓN BAREMO PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PLAZA CLAVE Nº DPCI In000345 ANEXO AL ACTA Nº 139

Apellidos y Nombre	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a1	4a.2	4a.3	4b	4c.1	4c.2	4c.3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	total
Laura Romero Galán	2,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,14	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,09	0,00	0,00	0,41
Javier Collado Contreras	1,99	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	3,19	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,48
Antonio Rivero Cacho	2,74	1,03	0,00	1,20	0,00	1,60	6,57	0,98	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	1,00	0,00	0,90	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	1,59	0,80	0,20	2,77
Pedro María Calderón Habela	2,12	0,94	0,00	0,00	0,00	0,00	3,06	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46
Juan Luis de la Torre Zambrano	2,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,23	0,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33

EL PRESIDENTE EL VOCAL - SECRETARIO LOS VOCALES

Código Seguro De Verificación	LlQ7NhZarumeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora						
Firmado Por	Alicia Rodríguez Jiménez	Firmado	29/10/2024 12:59:04						
Observaciones		Página	2/2						
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LlQ7NhZarumeZk/SEiaCRA==								
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)								

